BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES
SERVICIOS DE LOCUCIÓN ACTIVIDADES MUNICIPALES 2017.

1. GENERALIDADES.

La presente Propuesta Pública, tiene por objeto contar con los servicios de locución para los eventos y las actividades municipales.

2. REQUERIMIENTOS

a) El Servicio consistirá en ser el locutor oficial de la Municipalidad de Chiguayante en las actividades, ceremonias y/o espectáculos organizados por la administración.

b) El Servicio considerará la prestación mínima de 10 locuciones mensuales, si estas no se utilizaran en el periodo correspondiente, se acumularán para el mes siguiente, no afectando el pago mensual correspondiente.

c) Será el Departamento de Comunicaciones del municipio quien deberá canalizar, coordinar y citar al profesional cuando sea necesaria su presencia, de acuerdo al calendario de actividades, ceremonias y/o espectáculos municipales (24 horas antes).

d) El mismo departamento será el encargado de proporcionar el libreto, minutas y toda la información necesaria para cada actividad.

e) En caso de una imposibilidad justificada del adjudicado para cubrir una de las actividades, será su responsabilidad coordinar con un profesional de similar características para que asista en su reemplazo, previamente aprobado y autorizado por el encargado de comunicaciones del municipio.

f) Las actividades municipales, se dividirán en dos categorías:
"Ceremonia", lo que incluye inauguraciones, aniversarios, entrega de títulos, entrega de terreno, firmas de convenios, entre otras y que implique un tiempo estimado de no más de 2 horas.
"Espectáculos", se considerará a los shows de artistas masivos, festivales, campeonatos deportivos, entre otros, que implique una jornada laboral que supere las dos horas de duración.

3.- DURACION

Se suscribirá este convenio, por 10 (diez) meses hasta el 31 de diciembre del 2017, desde la fecha de adjudicación y emisión de orden de compra.

4.- FIRMA DEL CONTRATO

El Alcalde celebrará en forma directa el Contrato con la Persona Natural o Jurídica que se haya adjudicado la licitación.

Cabe mencionar que la notificación del Decreto de adjudicación se entenderá realizada luego de transcurridas 24 horas contadas desde su publicación en el sistema de información del Mercadopúblico.cl, según lo establece el artículo 6 del Decreto Nº 250 de 2004 dictado por el Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de que, ésta se notifique por escrito al oferente adjudicado y a los demás oferentes participantes, los cuales podrán hacer observaciones por escrito al proceso; pudiendo solicitar por el mismo medio la devolución de la garantía por Seriedad de la Oferta.

La Unidad Técnica solicitará al oferente adjudicado el ingreso de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y sólo una vez ingresada dicha garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se procederá a la suscripción del contrato respectivo, el cual será redactado por la Municipalidad.

El oferente adjudicado tendrá un plazo de 10 días corridos, a partir de la notificación de la adjudicación, para ingresar la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y continuar con la suscripción del respectivo contrato. En caso de no ocurrir a la suscripción del contrato dentro de plazo, el Municipio se reserva el derecho de entender que el contratista se desiste de la oferta, pudiendo readjudicar el contrato a otro oferente postulante.

Si el contratista adjudicado no ingresa la garantía de fiel cumplimiento dentro del plazo señalado precedentemente, la Municipalidad podrá en atención a las necesidades del servicio dejar sin efecto el Decreto de Adjudicación respectivo.

5.- MODIFICACIONES AL CONTRATO

Se podrán llevar a cabo modificaciones al contrato en cuanto al plazo y al monto, siempre y cuando exista un informe fundado por parte del departamento de comunicaciones o por el profesional a cargo, contando para ello con la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

6.- CAUSAL DE TÉRMINO

El Contrato podrá terminar anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, avisando cualquiera de las partes por escrito mediante carta dirigida al otro con una anticipación mínima de 30 días corridos.

En caso que sea el municipio quien desea poner término anticipado al contrato, por cualquier causa, podrá hacerlo previa notificación al proveedor, con una antelación de a lo menos 30 (treinta) días de anticipación, mediante carta certificada remitida al domicilio que para estos efectos se indique en el contrato que se suscriba.

Asimismo será causal específica de término de contrato, sin indemnización de perjuicios, el incumplimiento del mismo por parte del oferente adjudicado en dos servicios consecutivos y/o tres alternados dentro del mismo mes calendario (situación certificada por la profesional de comunicaciones), resolución de contrato que se producirá ipso facto y sin forma de juicio, sin perjuicio del derecho de la Municipalidad para hacer efectivas las respectivas garantías y aplicar las multas que fueren procedentes.

7.- SOBRE LA OFERTA

En la oferta debe estar incluidos todos los costos no pudiendo existir otros cobros adicionales.

8.- REQUISITOS BÁSICOS DE LOS PARTICIPANTES.

Podrán participar todas aquellas personas naturales o jurídicas que presten el servicio solicitado con su respectiva iniciación de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos, inscritas en el portal mercado público, con experiencia en el rubro solicitado y que presenten de preferencia domicilio en la Comuna de Chiguayante.

9.- VALOR DE LA OFERTA.

La Municipalidad de Chiguayante, cuenta con un monto disponible mensual de $738.000.- impuestos incluidos. y una suma máxima de *$7.380.000.-* (siete millones trescientos ochenta mil pesos). IVA incluido. hasta el 31.12.2017.

9.1 DE LAS OFERTAS

El oferente deberá cotizar en el formulario adjunto a estas Bases el valor de los servicios a prestar en forma mensual con impuestos incluidos.

El valor propuesto deberá considerar la totalidad de los gastos que el servicio demande, incluyendo el pago de cualquier gasto, derecho e impuesto que lo afecte.|

9.2 Fuente de financiamiento

Fuente del financiamiento Municipal.

10.- FORMAS DE PRESENTAR LA OFERTA.

El oferente interesado en presentar su oferta deberá adjuntar los siguientes documentos:
1.- Fotocopia RUT
2.- Currículum del oferente postulante indicando la experiencia que tiene en el rubro, con su debida certificación
3.- Formato de Oferta Económica, detallando el monto a cobrar por los servicios solicitados

10.1 Presentación de antecedentes omitidos por los oferentes

De acuerdo a lo señalado en el Artículo 40 del Reglamento de la Ley de Compras, la Municipalidad de Chiguayante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales o que mejoren algunos aspectos particulares de la oferta, siempre y cuando no se afecten los principios de estricta sujeción a las Bases ni de igualdad de los oferentes y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través de la Plataforma de Licitaciones Mercado Público www.mercadopublico.cl

11.- ENTREGA DE ANTECEDENTES.
Los antecedentes de la presente Licitación podrán obtenerse a través del Portal Mercado Público.

12.- CONSULTAS

Previo al envío de las ofertas, los interesados que lo deseen podrán formular las consultas que estimen pertinentes, las que se recibirán en el portal mercado público de acuerdo a cronograma de la licitación. Las respuestas a estas consultas se podrán obtener del mismo portal en la fecha establecida en el cronograma del portal.

13.- PRESENTACION DE MUESTRAS:

No contempla.

14.- APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

Las ofertas serán abiertas el día y hora establecido en el cronograma de la licitación.

15.-GARANTIAS

Fiel Cumplimiento del Contrato

El oferente adjudicado será siempre responsable de mantener vigente la garantía durante toda la ejecución del respectivo contrato objeto de esta licitación.

Para caucionar el fiel cumplimiento del contrato el oferente adjudicado deberá constituir una garantía de carácter irrevocable y pagadera a la vista, por un 5% del total del contrato, tomada a favor de la Municipalidad, la que deberá mantenerse vigente durante toda la vigencia del contrato más 30 días, esta deberá entregarse antes de firmar el contrato respectivo.

Esta garantía se hará efectiva para el caso de poner término al contrato por incumplimiento del mismo por parte del oferente adjudicado.

Esta garantía será devuelta una vez terminado el plazo de vigencia del contrato y previa solicitud por escrito del oferente adjudicado.

En caso de renovación del contrato, está garantía deberá renovarse en los mismos términos establecidos en este literal.

14.- MULTAS

El incumplimiento por parte del prestador del servicio de cualquiera de las obligaciones que le impone este contrato, especialmente la no prestación de los servicios en los lugares y en los horarios indicados, facultará a la Municipalidad, a través de su Departamento de Comunicaciones, para aplicar una multa equivalente a 2 (dos) UTM por cada evento no cubierto por el prestador, multa que será calculada sobre el valor neto de cada mensualidad y será descontada administrativamente, sin forma de juicio dentro del estado de pago más próximo, previo informe del profesional de comunicaciones y/o el profesional a cargo.

15.- UNIDADA TECNICA

La unidad técnica será la encargada de la fiscalización del servicio a través del departamento de comunicaciones, adoptará todas las medidas que estime pertinente para fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones que asume el contratista por el presente contrato, en especial que todos los eventos queden cubiertos con el servicio solicitado en el horario señalado, pudiendo, en el marco del servicio contratado, impartir instrucciones al contratista que estará obligado a cumplir.

16.- Comisiones de evaluación

-Evaluación técnica: (verificación de la descripción técnica, propuesta técnica, para evaluación): La comisión, estará conformada por el Director de Administración y Finanzas (s) y El Administrador Municipal y Profesional de Comunicaciones; (de no encontrarse los titulares, será quien lo reemplace en el momento realizar la evaluación).

-Evaluación Administrativa: (verificación del ingreso de formatos obligatorios): La comisión, estará conformada por el Jefe de Finanzas y Encargada de Adquisiciones. (de no encontrarse los titulares, será quien lo reemplace en el momento realizar la evaluación).

17.- SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN.

La Municipalidad de Chiguayante considerará para la adjudicación de esta propuesta parámetros tales como:

Monto de la oferta 40% El Monto ofertado se evaluará de acuerdo al menor monto presentado, a menor valor, mayor ponderación.

Experiencia del oferente participante 60% La experiencia será acreditada a través de contratos anteriores, órdenes de compra, y/o certificados, a mayor cantidad en años de experiencias acreditadas, mayor ponderación.

La adjudicación será comunicada a través del portal Mercado público, adjuntando el Decreto Adjudicatorio respectivo.

Para la evaluación se utilizará el sistema de ranking para asignar el puntaje a cada oferente de acuerdo al ítem que se evalúe. Lo anterior se explica a modo de ejemplo: En caso del ítem “Monto ofertado” al existir 5 oferentes se asigna el puntaje “5” al menor monto, luego “4” al que sigue y así sucesivamente en orden descendente hasta el monto mayor que es el menor puntaje.

17.1 DESEMPATE
Si como resultado de la evaluación resultan empatados dos o más oferentes, se optará por adjudicar a quien haya ofertado la mayor experiencia, luego de persistir el empate, se aplicará el criterio Menor Monto.

18. EVENTUAL RECHAZO DE LAS OFERTAS O DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

En conformidad al artículo 9º de la Ley Nº 19.886, de Compras Públicas, la Municipalidad, como órgano del Estado, se reserva el derecho de declarar inadmisible o rechazar, por Resolución fundada, al momento en que debe decidir la adjudicación del servicio, cualquier oferta de algún proponente, cuando estimare que no cumple los requisitos establecidos en las Bases y/o a partir de la ponderación que haga de los documentos esenciales referidos en los Antecedentes Generales del Oferente.

La municipalidad una vez realizada la licitación pública se reserva el derecho de resolver realizar una Licitación Privada, donde este tipo de proceso de compra y contratación pública recibe la denominación de EXCEPCIÓN A LA REGLA GENERAL y sólo se podrá realizar en los casos que la ley 19.886 y su reglamento así lo definen, debiendo cumplir previa y obligatoriamente con, la existencia de un proceso de licitación pública en la cual no se presentaron ofertas o se encuentran inadmisibles, proceso realizado bajo todas las formalidades y legalidades que se exige. El municipio deberá invitar a lo menos tres posibles proveedores interesados que tengan negocios de naturaleza similar al requerimiento Institucional, resolviendo la recepción de las tres ofertas, dos ofertas o una oferta y el resto de los invitados se excusa o no muestra interés en participar

18.1 Mecanismo para solución de consultas respecto a la adjudicación
Para los efectos de la presente Propuesta Pública y para la solución de consultas respecto a la adjudicación de la misma, la Comisión Evaluadora es la encargada de responder dichas consultas, las que pueden ser enviadas al correo electrónico: lpardo@chiguayante.cl ; de la Encargada de Adquisiciones, la Srta. Lorena Pardo Cerna.

19.- OTRAS CONDICIONES DE ADQUISICIÓN.

En la oferta deben estar incluidos todos los costos no pudiendo existir otros cobros adicionales.

Los oferentes interesados en participar deben postular a la licitación ofertando la totalidad de los requerimientos solicitados. De lo contrario su oferta quedará fuera de bases.

La Unidad Técnica, podrá adoptar las medidas que estime conveniente para fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones que aceptará la contraparte.

20.- ORDEN DE COMPRA

El adjudicado, deberá aceptar la orden de compra dentro de las 24 horas siguientes, una vez enviada, en caso contrario el municipio se reserva el derecho de solicitar la cancelación de la orden de compra y readjudicar la presente adquisición.

21.- SOBRE INGRESO DE FACTURA

Debe ingresar la factura por oficina de partes de la municipalidad, independientemente que los materiales y/o servicios sean entregados en otra dependencia *** *la municipalidad no se hará responsable por extravió de facturas que no sean ingresadas por oficina de partes****

22.- SOBRE EL PAGO

La Municipalidad de Chiguayante, cancelará estos servicios en forma mensual, el pago se llevará a efecto ingresando por oficina de partes del municipio la factura o boleta correspondiente, previa visación del Departamento de Comunicaciones, quienes actuarán como Unidad Técnica de este contrato y serán los responsables de verificar que el servicio se preste correcta y oportunamente.

El oferente adjudicado deberá entregar un informe en donde se detallen las actividades en donde prestó los servicios

23.- DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA LICITACIÓN.

- Bases Administrativas de la Licitación.
- Decreto que autoriza bases.
- Certificado de disponibilidad presupuestaria.
- Fotocopia RUT
- Currículum del oferente postulante indicando la experiencia que tiene en el rubro, con su debida certificación
- Formato de Oferta Económica, detallando el monto a cobrar por los servicios solicitados.

FORMATO OFERTA ECONOMICA
"SERVICIOS DE LOCUCIÓN ACTIVIDADES MUNICIPALES 2017"

REGION :

COMUNA :

FECHA :

NOMBRE COMPLETO DEL OFERENTE :

RUT :

DIRECCIÓN :

TELEFONO :

El oferente que suscribe, CERTIFICA: Que el valor de los servicios solicitados, son consignados a continuación:

VALOR MENSUAL DE LA OFERTA : $_____.-
(Impuestos Incluidos)

La experiencia comprobada es de _____ años.

_____
FIRMA OFERENTE

CHIGUAYANTE,